



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00058-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores.

Directores de las IIEE públicas de EBR con el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT)

Presente.

Asunto : APLICACIÓN DE FICHAS PARA EVALUAR LA CONTINUIDAD DE LAS II.EE EN EL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA (MSE-SFT)..

Referencia: Oficio Múltiple N° 00022-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00102-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales la Dirección de Educación Secundaria (DES) y la DRELM, en el marco de sus competencias, remite el listado de II.EE. que brindan Secundaria con Formación Técnica, **con la finalidad de aplicar dos instrumentos para evaluar si cumplen con las condiciones necesarias para la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT).**

En tal sentido, se solicita completar los siguientes instrumentos y remitirlos a la UGEL:

- **FICHA 1:** Información general de la I.E (adjunto al presente)
- **FICHA 2:** Información específica sobre las especialidades técnicas, que puede ser descargado del siguiente drive (según la especialidad que atiende la IE):
<https://drive.google.com/drive/folders/1pFVymRWZTYa-RqKEoAtpxLqL98qIV02t?usp=s>

La información que se consigne en las referidas fichas tiene carácter de declaración jurada y sujeta a verificación. En caso de no ubicar una Especialidad con el formato del drive, utilizar el mismo formato para remitir la información solicitada.

Dichos instrumentos deberán ser remitidos hasta el 12 de marzo del presente, a través del siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/1Bo_IWpniylCwD_nO1HnLs_Y1rUi4h3odffFChO9r0E/preview

Agradezco su colaboración en este proceso e insto a los responsables a completar el formulario dentro del plazo establecido. Para mayor información y/o coordinación sobre lo referido, favor de comunicarse al correo: yuliana.espinoza@ugel02.gob.pe.

EXPEDIENTE: DES2025-INT-0228538 CLAVE: 98DDC8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Así mismo, la Dirección de Educación Secundaria señala que, las II.EE. que no se encuentran en el listado del MSE-SFT deberán asumir el plan de estudios precisado en la RVM N° 148-2023-MINEDU, según numeral 6.3.2, ítem c) **“Las IIEE que hayan renunciado a su condición de SFT y las que no estén consideradas por sus DRE/GRE como II.EE. SFT, no pueden realizar el desdoblamiento de una sección”**, y con respecto a la plaza de jefe de Taller como precisa la RVM N° 071-2024-MINEDU, numeral 5.12.2, ítem a), Cuadro N° 7 Asignación o permanencia de plazas Jerárquicas, se consigna dicho cargo, por lo que en las II.EE. que **no** pertenezcan al MSE SFT **no** contarán con la plaza jerárquica de jefe de Taller.

Se adjunta al presente, la relación de instituciones educativas del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT) de la UGEL 02.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE
YMEF /EAGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DES2025-INT-0228538 CLAVE: 98DDC8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010